



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: lunes, 18 de Julio de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ACUERDO DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE APEO Y DESLINDE

2413

Conforme con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, con esta fecha, acuerda la incoación del expediente de "Apeo y deslinde del dominio público hidráulico de un tramo del arroyo del Val, ambas márgenes, en término municipal de Marchamalo (Guadalajara)" con inicio a la altura del punto de coordenadas U.T.M. del eje del cauce: X= 484.521; Y= 4.502.356 y finalización aguas abajo, en el punto de coordenadas U.T.M. del eje del cauce: X= 484.945; Y= 4.502.279, que se tramitará con la referencia DES-0007/2022, quedando suspendido cautelarmente el otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al dominio público hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su tramitación.

En Madrid, a 14 de julio de 2022. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Fdo.: Antonio Yañez Ciudad